

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 23 de noviembre de 2020.
Al Despacho del señor Juez, informando que en el Proceso Ejecutivo Singular 2019-00445-00 se recibió respuesta del Banco Mundo Mujer S.A, que informa que constató que el demandado de generales de ley antes citado, no posee cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s),CDTS, o títulos bancarios, con la entidad. Sírvase proveer.

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado:	ALBERTO CARDONA CASTAÑO
Radicado:	178734089001-2019-00445-00
Auto Sustanciación N°	1469

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese y póngase en conocimiento de las partes respuesta del Banco Mundo Mujer S.A; se requiere a la parte para que impulse el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**62ea102b15c629a49c990198e212371bcc013b9fceb7545722569250
ecea9988**

Documento generado en 23/11/2020 03:09:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

J.P.M.